

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

10 de febrero, 2012

ACTA No. 2140-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Isamer Sáenz Solís

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTES: José Miguel Alfaro Rodríguez
Orlando Morales Matamoros
Ramiro Porras Quesada

Se inicia la sesión al ser las trece horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, iniciamos la sesión 2140-2012 de hoy 10 de febrero, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Me permito hacer inclusión de un documento que es una propuesta de acuerdos planteados en la reunión que tuvimos el día de ayer de parte de todos los consejales, para que sea admitido como punto No. 1 de Asuntos de Trámite Urgente.

Además, incluimos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el perfil del Director de Ciencias Sociales, es el CU-CPDA-2012-008.

Se aprueba la agenda con las siguientes modificaciones:

* * *

Se modifica la agenda de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2137-2012

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 057-2012

1. Nota de la señora Julissa Araya, Asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica sobre el Centro Multicultural de Tamanca. REF. CU. 050-2012
2. Nota del Instituto de Estudios de Género sobre “Cronograma Videoconferencias Cátedra Virtual Justicia y Género”. REF. CU. 051-2012
3. Nota del señor Rector sobre “Informe de Ejecución de acuerdos enero 2012”. REF. CU. 052-2012
4. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional sobre el ascenso de la funcionaria Carolina Godoy. REF. CU. 053-2012
5. Nota de la Oficina Jurídica sobre la publicación en la Gaceta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 054-2012
6. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre “Envío del Dictamen Pertinencia Social de las nuevas áreas de la Dirección de Extensión y la Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED”. REF. CU. 055-2012
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales. CU.CPDOyA-2012-016
8. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el “Presupuesto Extraordinario 1-2012”. CU.CPP-2012-004
9. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre la “Modificación Presupuestaria 1-2012”. CU.CPP-2012-005

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jimenez sobre informe semestral del Vicerrector de Planificación.
2. Informe del señor Joaquín Jimenez en el que solicita el cumplimiento por parte de la Oficina Jurídica en relación al asunto de la funcionaria Lizette Brenes.
3. Informe del señor Joaquín Jimenez en el que informa sobre el caso de una estudiante que presentó convalidación ante la Universidad de Costa Rica y la misma fue denegada.
4. Informe del señor Luis Guillermo Carpio en relación a la visita del Ministro de Educación, señor Leonardo Garnier.
5. Informe del señor Luis Guillermo Carpio en el que informa sobre aniversario de la UNED e inauguración del Centro Universitario de Los Chiles.
6. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre nota del Consejo Superior de Educación en relación al CONED.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Situación de estudiante que presentó convalidación ante la Universidad de Costa Rica y la misma fue denegada.
2. Propuestas de acuerdo planteadas en la encerrona del Consejo Universitario celebrada el 9 de febrero del 2012.
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU-CPDA 2012-008.
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Reglamento del Consejo Asesor Interno de DAES y Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil. CU-CAJ-023
6. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Mainor Herrera y Ramiro Porras sobre el "Congreso Universitario". REF. CU. 006-2012
7. Solicitud del señor Alonso Rodríguez, Encargado de Cátedra de Historia y señor Benicio Gutiérrez, Investigador, para que se comunique a la comunidad universitaria las ponencias que no fueron incluidas en la plenaria del IV Congreso Universitario. Además, nota del señor Orlando Morales titulado "Al IV Congreso le faltó una visión de largo aliento". REF. CU. 664-2011 REF. CU. 677-2011

8. Nota de la Rectoría sobre Resolución No. 0060-2011 relacionado al pronunciamiento administrativo del caso de la funcionaria Lizette Brenes, referente a las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica del Convenio NOVA-UNED. REF. CU. 458-2011 (FALTA DICTAMEN DE OFICINA JURÍDICA)
9. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011
10. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
11. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal”. CU-CPDA-2010-103
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED”. CU-CPDA-2011-082
14. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
15. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
16. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
17. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
18. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a “Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales”. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED y Notas del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445 y 552-2011

19. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
20. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
21. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
22. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
23. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
24. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITTED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
25. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
26. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
27. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
28. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y

observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011

29. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
30. Dictamen de la Comisión de Innovación sobre “Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores”. CU.CI.2011-004
31. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
32. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
33. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
34. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
35. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
36. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010

37. Informe de la señora Grethel Rivera, Coordinadora de la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, nota del señor Víctor Hugo Fallas sobre "Respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2128-2011, Art. III, inciso 2) en relación con el Informe de la Comisión Especial. REF. CU. 683-2011

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. CPDEyCU-2010-033
2. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
4. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
5. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
6. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. CU-CAJ-2010-015
7. Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año. CU-CAJ-2011-004
8. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
9. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011

10. Revisión del Art. 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos. CU-CPDA-2011-014
11. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
12. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018
13. Interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Art. 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CAJ-2011-024
14. Solicitud de la señora Yinnia Mora, para revisar el Reglamento para la remuneración temporal de funcionarios en actividades financiadas con fondos externos. CAJ-2011-025
15. Recomendaciones de la Auditoría Interna del proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingue. CU-CAJ-2011-027
16. Propuesta para modificar Art. 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal remitida por el señor Mario Molina. CU-CAJ-2011-028

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

1. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
2. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
3. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
4. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
5. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
6. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
7. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
8. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009

9. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

II. APROBACION DE ACTA 2137-2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2137-2012, ¿hay observaciones? No hay, entonces, la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2137-2012 sin modificaciones

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 057-2012).

1. Nota de la señora Julissa Araya, Asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica sobre el Centro Multicultural de Tamanca.

Se conoce oficio CRA-RHA-12-11 del 27 de enero del 2012 (REF. CU-050-2012), suscrito por la Sra. Julissa Araya Hernández, Asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica, en el que solicita al Consejo Universitario que se discuta y valore la aprobación de la propuesta del Centro Multicultural de Tamanca.

ILSE GUTIERREZ: Quiero comunicarle acá al Plenario que el día 24 de enero me reuní por la tarde con don Fernando Lizana, ya tenemos algo avanzado y ya espero tener en fecha tal y como se plantea ahí ya una propuesta de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CRA-RHA-12-11 del 27 de enero del 2012 (REF. CU-050-2012), suscrito por la Sra. Julissa Araya Hernández, Asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica, en el que

solicita al Consejo Universitario que se discuta y valore la aprobación de la propuesta del Centro Multicultural de Talamanca.

SE ACUERDA:

Remitir esta solicitud a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con la solicitud de que analice en forma prioritaria la Propuesta para la creación del Centro Multicultural de Talamanca, presentada por la Sra. Marbelly Vargas Urbina, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

2. Nota del Instituto de Estudios de Género sobre “Cronograma Videoconferencias Cátedra Virtual Justicia y Género”.

Se recibe oficio I.E.G.-002-2012 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-051-2012), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que remite el Informe de la Cátedra Virtual Justicia y Género período 2011 y el cronograma de las fechas de programación de las Videoconferencias Iberoamericanas de la Cátedra para el período 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio I.E.G.-002-2012 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-051-2012), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que remite el Informe de la Cátedra Virtual Justicia y Género período 2011 y el cronograma de las fechas de programación de las Videoconferencias Iberoamericanas de la Cátedra para el período 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer la información sobre el cronograma de videoconferencias de la Cátedra Virtual Justicia y Género del Instituto de Estudios de Género, y se toma nota.

ACUERDO FIRME

3. **Nota del señor Rector sobre “Informe de Ejecución de acuerdos enero 2012”.**

Se recibe oficio R.059-2012 del 2 de febrero del 2012 (REF. CU-052-2012), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Informe de ejecución de acuerdos, correspondiente al mes de enero del 2012.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. En este punto no tengo objeción a lo que propone el acuerdo, solamente a manera de recordatorio, porque acá se está incluyendo lo que se ha ido gestionando del acuerdo, pero si quisiera recordar que por acuerdos de este Consejo Universitario referentes a la aprobación del presupuesto 2012, que se aprobó en el 2011 para este año, se tomaron una serie de acuerdos y algunos de esos acuerdos tienen fecha para que la Administración entregue el informe o el documento.

Sería importante que se le haga la revisión respectiva, porque por ejemplo hay algunos informes que van a otras dependencias. Ahorita me estoy recordando de uno que se le encarga al CIEI sobre un estudio de aranceles para la Dirección de Extensión.

Sería importante que ellos recibieran la documentación a tiempo para que después puedan cumplir con los tiempos de entrega. También hay otro donde se le solicitaba a la Administración que una vez que el presupuesto fuera refrendado por la Contraloría General de la Republica, se remitiera a la Comisión Plan-Presupuesto y entiendo que la Contraloría ya hizo el refrendo del presupuesto pero no me ha llegado a la Comisión.

Son acuerdos que sería importantes retomarlos para ver cuál es el nivel de cumplimiento de esos acuerdos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Aquí no llegó la carta de aprobación de presupuesto?

MAINOR HERRERA: A la Comisión no ha entrado

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero a Plenario si entró.

MAINOR HERRERA: Si pero no está en la Comisión Plan-Presupuesto

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La carta de aprobación del presupuesto entró aquí cierto? Entró a Correspondencia y tal vez ahí fue que no se le remitió a la Comisión de Plan Presupuesto.

MAINOR HERRERA: Es un acuerdo de este Consejo Universitario que la Comisión de Plan Presupuesto recibiera el refrendo del presupuesto, así lo acordamos y no ha entrado a la Comisión.

Esto para citar uno, pero yo sé que hay otros como el caso del estudio de extensión de aranceles, que en aquel momento se había dicho que era importante tenerlo para junio porque se empezaba a trabajar el presupuesto 2013.

Se les puso una fecha para que ellos entregaran la propuesta, si a ellos todavía no se les ha comunicado que deben iniciar el estudio, posiblemente no van a poder cumplir con los tiempos y tampoco nosotros, porque no vamos a tener la información para tomar la decisión en el próximo presupuesto.

Con esos dos casos hay referencia. La propuesta acá es que se haga un recordatorio, no varía en nada la propuesta de correspondencia, simplemente es un recordatorio aprovechando ese punto de que se revisen los acuerdos que tomó el Plenario con respecto al presupuesto institucional 2012.

GRETHEL RIVERA: Con respecto al segundo acuerdo que dice “incluir en el plan quinquenal académico un posgrado en el aseguramiento de la calidad”, quiero pedir su apoyo don Luis, como Administración para impulsar esa maestría porque realmente la UNED se ha posicionado como una líder en el tema de autoevaluación y acreditación en educación a distancia.

Crear una maestría de este tipo daría muy buenos frutos en cuanto a formación, los que hemos trabajado en esto y que hemos pasado por todos estos procesos hemos ido aprendiendo y es necesario ya tener personas formadas.

Aparte de que de parte del SINAES y otras instancias, hay muchísimo interés en esta maestría. Hay incluso a nivel internacional. Por eso quiero solicitarle ese apoyo, entiendo que ya está listo el proyecto y demás.

LUSI GUILLERMO CARPIO: Con mucho gusto, nada más necesitaría una referencia porque no quedaría aquí en el acuerdo, para impulsarlo desde el Consejo de Rectoría, para acelerar ese proceso. Tal vez ahí la Secretaría me recuerde este caso específico para poder atenderlo y satisfacer lo que nos pide doña Grethel, si me hace el favor.

MAINOR HERRERA: Esto está en coordinación con la Vicerrectoría de Planificación veo acá, hacerle un recordatorio a don Edgar Castro, que es una prioridad el estudio de pertinencia y viabilidad para que entonces no se atrase.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.059-2012 del 2 de febrero del 2012 (REF. CU-052-2012), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en

el que remite el Informe de ejecución de acuerdos, correspondiente al mes de enero del 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer el informe remitido por la Rectoría y se toma nota.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional sobre el ascenso de la funcionaria Carolina Godoy.

Se recibe oficio CCP.19 del 3 de febrero del 2012 (REF. CU-053-2012), suscrito por la Sra. Nidia Lobo Solera, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 673, Art. XIV, del 24 de enero del 2012 y aprobado en firme el 31 de enero, sobre el ascenso de la Sra. Carolina Godoy Cabrera al grado de Profesional 5, según acuerdo de la sesión 666, Art. IX, del 18 de octubre del 2011.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CCP.19 del 3 de febrero del 2012 (REF. CU-053-2012), suscrito por la Sra. Nidia Lobo Solera, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 673, Art. XIV, del 24 de enero del 2012 y aprobado en firme el 31 de enero, sobre el ascenso de la Sra. Carolina Godoy Cabrera al grado de Profesional 5, según acuerdo de la sesión 666, Art. IX, del 18 de octubre del 2011.

SE ACUERDA:

- 1. Declarar a la Sra. Carolina Godoy Cabrera como Catedrática**
- 2. Felicitar a la Sra. Godoy por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de Catedrática.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la Oficina Jurídica sobre la publicación en la Gaceta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED.**

Se conoce oficio O.J.2012-030 del 3 de febrero del 2012 (REF. CU-054-2012), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, fue publicado en La Gaceta del 3 de febrero del 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2012-030 del 3 de febrero del 2012 (REF. CU-054-2012), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, fue publicado en La Gaceta del 3 de febrero del 2012.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Oficina Jurídica la información.**
- 2. Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria, la vigencia del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 3. Solicitar al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, incorporar este Reglamento en la página de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

- 6. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre "Envío del Dictamen Pertinencia Social de las nuevas áreas de la Dirección de Extensión y la Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED".**

Se recibe oficio CIEI 2012-003 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-055-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que adjunta los informes sobre: "Dictamen; Pertinencia Social de las nuevas área de la Dirección de Extensión" y "Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED".

MAINOR HERRERA: Es importante recordar que el año pasado se creó una sub comisión que yo coordinaba, la integraban don Carlos Morgan, doña Katya Calderón y los otros 3 miembros internos del Consejo Universitario que estaban analizando la situación de la Dirección de Extensión. En aquel momento la Comisión le dio a doña Katya Calderón la potestad para que ella hiciera una propuesta para atender la parte administrativa de lo que se estaba tratando el tema.

También se tomó un acuerdo para que la Vicerrectoría de Planificación elaborara un estudio en el que se analizara la pertinencia de viabilidad de las áreas que conformaban en la estructura organizacional a la Dirección de Extensión.

El estudio que remite el CIEI precisamente es sobre esas áreas, se le está enviando a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Me parece que a la sub comisión que debería enviársele es a esa sub comisión que se creó para ese propósito en su momento, para que esa sub comisión pudiera traer el informe a Plenario y que si considera necesario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico también esté, y que podamos rendir un dictamen conjunto que se haga.

A esa sub comisión si es importante que llegue este estudio para que pueda terminar, porque hay un pendiente en esa sub comisión y justamente con este estudio podríamos completar el acuerdo que se tomó en ese momento para crear esa sub comisión.

JOAQUIN JIMENEZ: La única observación que tengo es en este punto. Yo revisé ese informe, es un trabajo muy bueno, es un trabajo que profundiza mucho en la problemática de la Dirección de Extensión y me parece que ahora como ya tenemos un espacio en la agenda para políticas universitarias, creo que en ese espacio se le debería dar participación al CIEI para que presente el informe, para que sea escuchado por el Plenario completo. Me parece que es importantísimo que todo el Plenario podamos discutir ese informe.

Una vez discutido creo que si podría referirse a esta Comisión que dice don Mainor que creo que es una sub comisión de la Comisión Plan-Presupuesto, no es una comisión ad hoc del Plenario.

Me parece importante porque la extensión es un tema que la Universidad debe tratar con mucha más profundidad y el que podamos escuchar el Plenario completo la presentación de ese documento me parece que es muy importante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí está proponiendo otra cosa que es darle audiencia, pero sería darles de una vez la fecha.

JOAQUIN JIMENEZ: Darle la audiencia en ese espacio que tenemos de políticas que tenemos en la sesión que hemos definido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Acordémonos que tenemos un montón de audiencias pendientes en Informes, pero se han remitido a Comisiones, ese sería el primero que no remitiríamos a Comisión.

Esa comisión que dice don Mainor, ¿es una comisión ad hoc?

MAINOR HERRERA: En este momento no estoy con total seguridad, creo que esa comisión es creada por el Consejo Universitario para resolver una situación que presentaron un grupo de funcionarios en donde había varios componentes, uno era el acoso psicológico y que se cuestionó la conformación de las áreas de la Dirección.

El Consejo Universitario crea la comisión especial y me encomiendan a mí coordinarla. Tuvimos algunas sesiones de trabajo en que participamos cuatro miembros internos, doña Katya Calderón y don Carlos Morgan y se toman los dos acuerdos.

Se envía un informe parcial, el primer informe que se envía fue presentado básicamente por los aportes que nos dio doña Katya de cómo iba a resolver la parte administrativa de la problemática que se estaba viviendo. El otro componente del informe es que se solicitaba al CIEI un estudio de la pertinencia de las áreas que es ese que está llegando.

Me parece bien que ellos lo vengán a exponer acá para darle la trascendencia que requiere el estudio y que posteriormente se remita a esa Comisión especial para que complete el informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo en que les demos la audiencia y después de escuchado y entender exactamente los alcances de la investigación, se remita a esa Comisión para continuar la valoración del caso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio CIEI 2012-003 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-055-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que adjunta los informes

sobre: “Dictamen; Pertinencia Social de las nuevas área de la Dirección de Extensión” y “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED”.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a la Sra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que haga una presentación de los informes sobre: “Dictamen; Pertinencia Social de las nuevas área de la Dirección de Extensión” y “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED”.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 413-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 1 de febrero del 2012 (CU.CPDOyA-2012-016), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2133-2011, Art. IV, inciso 2), con fecha 07 de diciembre del 2011, (CU-2011-668), sobre el oficio ORH-RS-11-916 del 15 de noviembre del 2011 (REF. CU-663-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 413-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 1 de febrero del 2012 (CU.CPDOyA-2012-016), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2133-2011, Art. IV, inciso 2), con fecha 07 de diciembre del 2011, (CU-2011-668), sobre el oficio ORH-RS-11-916 del 15 de noviembre del 2011 (REF. CU-663-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el siguiente perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales:**

JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Requisitos Indispensables:

- **Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.**

Requisitos de Experiencia:

- **Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.**
- **Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).**
- **Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.**
- **Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.**

Requisitos deseables:

- **Manejo instrumental de un idioma extranjero.**
- **Conocimiento en el manejo de sistemas de información.**
- **Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.**

Requisito Legal:

- **Incorporación al Colegio Profesional respectivo.**

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar el proceso de concurso para la selección del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.**

ACUERDO FIRME

8. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el “Presupuesto Extraordinario 1-2012”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 185-2012, Art. III, celebrada el 01 de febrero del 2012, en relación con la nota R-039-2012 del 25 de enero del 2012 (Ref.: CU-031-2012), suscrita por el señor Rector Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la que remite el Presupuesto Extraordinario No. 01-2012. Además se recibe nota CPPI-004-2012 (Ref.: 031-2012), suscrita por Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el análisis del Presupuesto Extraordinario 1-2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 185-2012, Art. III, celebrada el 01 de febrero del 2012, en relación con la nota R-039-2012 del 25 de enero del 2012 (Ref.: CU-031-2012), suscrita por el señor Rector Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la que remite el Presupuesto Extraordinario No. 01-2012. Además se recibe nota CPPI-004-2012 (Ref.: 031-2012), suscrita por Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el análisis del Presupuesto Extraordinario 1-2012.

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio R-039-2012, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector en el que remite presupuesto extraordinario N° 01-20122012, por un monto de €70.270.662,00**
- 2. Oficio CPPI-004-2012, en el que el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que con dicho presupuesto se modifican los proyectos estratégicos del Fondo del Sistema en las áreas de Extensión e Investigación de la UNED, se incluyen tres proyectos nuevos en la estructura presupuestaria aprobada, y en el Plan Operativo anual 2011 del programa cinco y seis proyectos nuevos en la estructura presupuestaría aprobada y en el Plan Operativo Anual 2011 del programa seis.**

SE ACUERDA:

Aprobar el presupuesto extraordinario N° 01-2012 por un monto de €70.270.662,00.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre la “Modificación Presupuestaria 1-2012”.

Se dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 185-2012, Art. IV, celebrada el 01 de febrero del 2012, referente al oficio R-044-2012 del 25 de enero del 2012 (Ref.CU-032-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite modificación presupuestaria No. 01-2012. Además, se conoce nota CPPI-003-2012 del 20 de enero del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el análisis de la modificación presupuestaria 1-2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 185-2012, Art. IV, celebrada el 01 de febrero del 2012, referente al oficio R-044-2012 del 25 de enero del 2012 (Ref.CU-032-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite modificación presupuestaria No. 01-2012. Además, se conoce nota CPPI-003-2012 del 20 de enero del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el análisis de la modificación presupuestaria 1-2012.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-044-2012, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite modificación presupuestaria N° 01-2012, por un monto de ¢911.953761,00**
- 2. El oficio CPPI-003-2012, suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional, donde indica que con dicha modificación se realizan movimientos presupuestarios en los programas 4 y 5 en los subprogramas correspondientes a los proyectos del Fondo del sistema, lo que modifica el Plan Operativo Anual 2012, en cuanto a metas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, se ejecutan cinco nuevos proyectos correspondientes al área de docencia, financiados con recursos del fondo del sistema, adicionalmente se modifican algunas metas en los programas de Extensión de las Regiones Pacifico Sur, Chorotega, Huetar Atlántica, Huetar Norte y Pacífico Central.**

SE ACUERDA:

1. **Recordar a la Administración que el nombramiento de recurso humano por la partida de servicios especiales debe realizarse por el plazo fijo que dure el proyecto.**
2. **Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 01-2012 por un monto de ¢911.953761,00.**

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jimenez sobre informe semestral del Vicerrector de Planificación.

JOAQUIN JIMENEZ: En el acuerdo de presupuesto del 2009 para el 2010, se planteó que semestralmente los Vicerrectores harían un informe de labores. Que lo harían en febrero y junio de cada año.

Como ya febrero va avanzando, yo quisiera que eso se cumpla. Pero no solo que se cumpla, me interesa particularmente el informe del Vicerrector de Planificación. Primero porque el semestre pasado no dio ese informe y eso lo entiendo en la medida en que era una persona que estaba empezando su gestión y lo prudente era esperarse un poco más.

Pero sé que desde la llegada de don Edgar a la fecha, ha habido cambios importantes que yo podría tener en cuenta a la hora de redactar la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría de Planificación, entonces ahí me interesaría especialmente el informe del Vicerrector de Planificación para un poco ir confirmando algunas situaciones y algunas cosas que se han dado diferentes y que eso podría colaborar.

Lo que solicito es que se cumpla ese acuerdo y que a la brevedad posible se empiece con don Edgar Castro.

2. Informe del señor Joaquín Jimenez en el que solicita el cumplimiento por parte de la Oficina Jurídica en relación al asunto de la funcionaria Lizette Brenes.

JOAQUIN JIMENEZ: Tenemos en el punto 5 de Asuntos de Trámite Urgente el asunto de un dictamen de doña Lizette Brenes, que el acuerdo fue que la Oficina Jurídica nos haría llegar un pronunciamiento al respecto, yo quisiera que don Celín nos informe por donde va ese asunto.

3. Informe del señor Joaquín Jimenez en el que informa sobre el caso de una estudiante que presentó convalidación ante la Universidad de Costa Rica y la misma fue denegada.

JOAQUIN JIMENEZ: Atendí en mi oficina a una estudiante de la UNED que también es estudiante de la Universidad de Costa Rica, y esta estudiante me visita porque ella solicitó que la Universidad de Costa Rica le reconociera dos materias que llevó en la UNED.

Ella llevó aquí Contabilidad I y la solicitó por Contabilidad General I, Estadística I por Estadística General I. la Universidad de Costa Rica le rechazó la posibilidad de reconocimiento de ambas materias y ella presentó un recurso de revocatoria con apelación a subsidio a la oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica.

El recurso lo presentó a finales del año pasado y ahora en estos días le contesta. Ella de alguna manera lo que solicitó es que como para hacer un reconocimiento se requiere de al menos el 80% de los contenidos, entonces que le hiciera un desglose.

En el caso de contabilidad general lo hacen, pero lo que me preocupa y es lo que quiero traer acá y que tome nota el señor Rector, me parece que tal vez es un asunto que debe discutirse a nivel de CONARE, es que en la Escuela de Administración, argumentan para rechazar el curso de Estadística I, aspectos que no están considerados en ningún acuerdo, convenio o norma.

Por ejemplo, los argumentos es que la materia en la UNED es de un cuatrimestre y en la UCR es de un semestre, ese es un argumento de porqué no se le aprobó. El otro es porque la modalidad en la UCR es teórico-práctico y en la UNED es solo teórico. El otro, que la UCR tiene laboratorio y la UNED no lo tiene, en esa materia. Otro argumento es que la UCR tiene sesiones prácticas y la UNED solo tiene 4 tutorías y el último, es porque el de la UCR es presencial y el de la UNED es a distancia.

Esto me parece sumamente delicado, que esos sean los argumentos que se utilizaron para rechazar un recurso de revocatoria con apelación a subsidio. Esto si la UCR sigue la norma lo tendría que ver el Vicerrector de Vida Estudiantil, que es el Jefe de la Oficina de Registro.

Esto lo resuelve la Oficina de Registro con un dictamen de la Escuela de Administración. Obviamente lo que hay es una intensión clara de no hacer un reconocimiento. En el caso de la primera materia, buscan algunos y le dan a todos los contenidos un porcentaje y después hacen una sumatoria de porcentajes, y determinan que la materia de la UNED cumple únicamente con el 69% de los créditos, eso lo podemos respetar aunque con algunas podría ser que los especialistas encuentren algunas deficiencias, pero eso sería diferente.

Pero esta otra parte me parece que si es político, que si es de recibo del CONARE que esto se analice, porqué se están rechazando materias que un estudiante lleva de la Universidad de la UNED en la Universidad de Costa Rica, sin que se esté atendiendo ni el convenio ni la norma y obviamente aquí se está perjudicando a un estudiante.

Esta estudiante está siguiendo paralelamente la carrera de administración en la UCR y aquí en la UNED está llevando otra carrera, está llevando dos carreras simultaneas. Esto es lo que quiero dejarle planteado al señor Rector y que quede en actas para que el asunto se investigue y se tomen las previsiones del caso, y si es necesario en algún momento tomar un acuerdo.

Por ejemplo, nosotros estamos atendiendo en este momento un acuerdo del Instituto Tecnológico sobre el reconocimiento de estudios generales, si tuviéramos que hacerle llegar un acuerdo al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para que analicen estas situaciones lo haríamos, pero creo que en la primera instancia sería un asunto que don Luis debería presentar a nivel de CONARE.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso me preocupa mucho, porque siento retroceder hace unos 20 años de lo que sucedía en materia en reconocimientos. Me parece hasta extraño y por eso pregunté quién lo firmó.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo firmó don José Antonio Rivera, Director de Registro y el dictamen lo firmó don Carlos Carranza Villalobos, Director de la Escuela de Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son autoridades los dos. Creo que no deberíamos dejar pasar eso porque, si hay dos casos que reclamaron habrá muchos otros que no habrán reclamado.

Creo que sí amerita un acuerdo de este Consejo Universitario, y que lo trasladen a la Rectoría porque es muy grave para llevarlo a CONARE, pero debe haber una reacción a lo interno.

ILSE GUTIERREZ: Sobre todo porque en el nuevo Reglamento General Estudiantil existe la posibilidad de que podamos tener una población estudiantil que ingrese a la UNED pudiendo aprobar no más de 24 créditos sin pertenecer a ninguna carrera. Este sería un caso, donde estudiantes de diferentes universidades por diferentes razones hacen uso de nuestros cursos para ser acreditados en cualquier otra universidad y que el hecho de que no se reconozcan la calidad con que nosotros estamos acreditando los estudios me preocupa mucho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que sí me gustaría es redactar un acuerdo pero con los fundamentos de las personas que en la UNED están los asuntos de reconocimiento.

O sea, que nos den todo el fundamento que existe y no necesariamente tenemos que aprobarlo hoy, pero que nos hagan los considerandos de cuál es la historia en ese sentido que nos permita saber el fundamento del reclamo.

GRETHEL RIVERA: Iba a hacer la observación de que sería conveniente que se hiciera un dictamen desde la Vicerrectoría Académica, desde el aspecto académico, y que a todas luces se ve un matiz de discriminación en cuanto a universidades están creando un sesgo y no podríamos permitir. Incluso la Federación debería externar su criterio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ella está cursando contabilidad y estadística.

GRETHEL RIVERA: Nosotros tenemos un modelo de educación y lo están cuestionando y no podemos permitirlo.

MAINOR HERRERA: Sería importante hacer la consulta con doña Susana Saborío, porque puedo decirles que en el tiempo que estuve en Puriscal estos casos llegaron con mucha frecuencia.

Muchas veces el estudiante llegaba y manifestada que no le habían reconocido en la Universidad de Costa Rica matemática, cálculo, contabilidad, estadística, economía, o sea que esto no es una situación única, ha habido muchos casos lo que pasa es que posiblemente nosotros lo desconocíamos aquí.

En el caso de los administradores y pueden hacer la consulta, el estudiante llega con mucha frecuencia y hace esa observación, y justamente unos de los argumentos que le dan a don Joaquín en ese documento que él tiene al estudiante es uno de los argumentos que ya había escuchado, que por ser una universidad en el que imparte por cuatrimestre el curso en ese caso no se le reconoce. En otros el argumento es por el número de créditos.

Lo que quiero decir es que ya este asunto ya les ha ocurrido a otros estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya que se trajo el caso se podría plantear un acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: El acuerdo sería que la Vicerrectoría Académica presente un análisis de este asunto, así como la Oficina de Registro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería trasladar este asunto a la Vicerrectoría Académica para que en coordinación con la Oficina de Registro preparen una respuesta que deberá ser conocida por el Consejo Universitario, a más tardar dos semanas.

Cuando se tenga la respuesta se elevaría a CONARE, con todos los fundamentos técnicos.

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

4. Informe del señor Luis Guillermo Carpio en relación a la visita del Ministro de Educación, señor Leonardo Garnier.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar sobre la confirmación de la visita de don Leonardo Garnier el próximo jueves.

Lo estaríamos recibiendo en horas de la mañana en la Rectoría para luego trasladarnos a la sesión del Consejo Universitario.

En algún momento habíamos hablando de que priorizáramos los temas que queríamos conversar con él para no generalizar mucho.

Inclusive, alguien en algún momento dijo que tener a alguien que fuera el interlocutor ante él con el asunto del CONED, y que no fuéramos todos.

Someto a consideración si establecemos alguna estrategia para ese día o la dejo como parte de las funciones que tengo como Presidente del Consejo Universitario. Creo que mucha gente va querer hablar y la idea es que no se nos salgan de los temas que vayamos a priorizar.

ILSE GUTIERREZ: Creo que habríamos quedado que había una sesión con el Rector que eso es una parte de la visita y aquí deberíamos de establecerse muy claro los temas y una sola persona que hable en nombre del Consejo Universitario.

Porque siento que es mucho más productivo conocer la posición del señor Ministro y no sé si don Alfio Piva va a estar presente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Alfio Piva viene a la celebración del XXXV Aniversario.

ILSE GUTIERREZ: Sería escucharlo y ver qué propuesta nos trae.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debemos escoger a un miembro del Consejo Universitario para que hable.

MAINOR HERRERA: Se había conversado que en la reunión que íbamos a tener ayer se iba a discutir un poco la dinámica que íbamos a seguir, porque pudiera ser que en torno a determinado tema pudiera haber más de una posición.

Me parece que deberíamos de pensar en al menos dos compañeros o compañeras que aborden el tema y que tal vez podamos consensuar sobre el tema y cómo lo vamos a abordar.

En todo caso me parece que un tema tan específico como el CONED creo que debería ser tratado por el señor Rector con el señor Ministro de Educación Pública y que nosotros hablemos el tema de universidad como un todo.

Pensando en la proyección institucional y en el aporte que da al sistema educativo general de las articulaciones que podemos seguir teniendo Universidad-MEP y otros temas más macro no tan específicos y que lo específico lo trate el señor Rector en la primera etapa de la reunión.

GRETJHEL RIVERA: Pienso que debe ser un diálogo, y en diálogo participamos tanto la contra parte como las otras, no solo escuchar lo que él viene a plantearnos porque nosotros como universidad debemos de aprovechar esta visita.

Me gustaría hacerle planteamientos en el caso específico de educación, tengo algunos temas que me hubiera gustado tratar o preguntarle cuál sería el apoyo que podemos esperar, en el caso específico de estudiantes que hacen prácticas en los centros educativos y que ahora con el problema de la violencia en las aulas no están permitiendo que vayan a hacer las prácticas.

Estamos ante grandes problemas, estamos enfrentando y vamos a enfrentar mucho más porque conforme avanzan van más estudiantes al aula y no tenemos ese nicho donde ellas puedan practicar sus contenidos.

Como se dijo, el CONED es fundamental y que él conozca nuestra posición como Consejo Universitario.

Ya nosotros sacamos un comunicado a la sociedad y debemos ratificarlo, sobre todo que ya hubo una carta de diputados y el ambiente está muy propicio.

Entonces la persona que hablará o le planteará los asuntos, tomará en cuenta lo que cada uno queremos conversar o lo que él nos indique.

Me preocupa el tema de nutrición y lo dije, y podemos ofrecerle esa ayuda, darle la mano a él que sienta que también la Universidad le pueda aportar esa formación en el tema de salud y nutrición.

En la Escuela tenemos el programa que maneja doña Ida Fallas de capacitación y desarrollo que es una plataforma virtual y que ahí podemos desarrollarla.

Al ver el Ministro ese afán de colaborar lógicamente habrá una apertura hacia nosotros. Pienso que es un escenario muy rico para una colaboración mutua.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el CONED sí deberíamos tocarlo aquí porque es un tema muy sensible, solo que debemos hacer una buena distribución del tiempo.

En este momento el CONED es transcendental para lograr presión y sobre todo porque veo que hay alguna flexibilidad que debemos que aprovecharla.

JOAQUIN JIMENEZ: Empiezo por el CONED. Es importante que el Consejo Universitario aborde aunque el señor Rector lo haga en su momento, eso es independiente, porque aquí es una sesión del Consejo Universitario y lo que él manifieste queda en un acta y eso es muy importante. Entonces queda un registro de lo que él va a manifestar sobre el CONED.

Lo que habíamos previsto era no hacerle un reclamo de la situación sino plantearle las posibilidades que de alguna manera el país dejaría de tener si el CONED no continúa, si no que se fortalece.

Creo que ese rol le correspondería a don Luis Guillermo desarrollarlo en esa sesión, creo que ahí es donde puede asesorarse e informarse con todos los datos.

Nosotros todavía no hemos recibido ningún dato estadístico sobre el CONED, tenemos una concepción del CONED como un ente muy positivo pero me parece que hay que sustentarse un poco más.

Lo que está planteando doña Grethel me parece que es la otra parte sustantiva, o sea cuál es el aporte de la universidad al sistema educativo, él es el jerarca en educación en Costa Rica y cuál es el aporte de la UNED en este sentido.

Lo dije la vez pasada, la Escuela Ciencias de la Educación tiene un potencial enorme y está desarrollando una serie de programas muy innovadores y sería de recibo para él muy bueno que se le puedan presentar.

Ahí propongo que doña Grethel haga un planteamiento en ese sentido. Lo había visto la semana pasada en la decisión que toma y me que parece importante de mejorar la dieta de los niños durante su periodo en el aula. Para mí eso es una decisión sumamente importante.

Doña Grethel decía que era una decisión muy administrativa que requeriría un sustento también desde la parte educativa. Ahí me parece importante.

Creo que sí hay que reconocerle el que ya exista la conciencia a ese nivel de que es un problema de salud que debe de abordarse desde el Ministerio de Educación y que lo está haciendo junto con el Ministerio de Salud para tratar de combatir un problema educativo.

El otro asunto que me parece importante y que es un asunto que él ha decidido meter mano, que es en el examen de matemática en bachillerato. Eso me parece fundamental porque ha ido progresivamente.

Hasta ahora el Ministerio de Educación se ha resistido a quitar la calculadora del examen de matemática y eso ha sido una negativa tácita hasta ahora.

Don Leonardo Garnier encuentra una alternativa de ir progresivamente dándole peso a preguntas en el examen de matemática que necesariamente tenga que resolver el estudiante y no una calculadora. Sé que al estudiante se le va a hacer un problema porque se va ampliar la cantidad de gente que no va aprobar el examen de bachillerato, pero es ir tomando conciencia e ir abordando el problema desde la base y ahí la Universidad puede aportar para ayudar en los procesos de capacitación y mejora de la población que enseña matemática.

Porque las universidades son las que reciben ese problema y deben ver con buenos ojos, y yo que he estado trabajando desde hace varios años en una comisión sobre rendimiento académico en matemática, en todas las sesiones conjuntas de las cuatro universidades siempre surge ese tema, que nosotros estamos tratando de resolver una situación que se da dentro de las universidades pero que es muy importante que colaboremos en cómo resolver en la secundaria para cada vez recibir menos estudiantes con dificultades en el aprendizaje de la matemática.

Creo que hay temas importantes que la Universidad supongo que habrá más pero él tendrá que valorar como una visita muy positiva como cosas que podría eventualmente ya coordinar apoyos.

El otro asunto que me parece importante plantearle y que es un tema que nosotros no hemos abordado realmente, pero me parecería importante es valorar con él la posibilidad de la Ley de un Sistema de Educación a Distancia Costarricense que es la propuesta de ley que está en Plenario y que el otro día solicité que la analizáramos y se trasladó a una sesión extraordinaria que no se ha convocado.

Creo que por ahí podríamos valorar esa posibilidad de que este Consejo está pensando en promover esa Ley en la Asamblea Legislativa un Sistema de Educación a Distancia.

Esto conecta muy bien con el CONED, porque si esa ley se logra habría que encontrarle recursos y si tenemos un aval político a ese nivel, aunque la Asamblea Legislativa por lo menos que fue una indagación que yo hice, está totalmente de acuerdo en darle trámite, pero eso siempre va a requerir demasiado trabajo a nivel político.

Entonces para mí esos serían los tres temas en un espacio de tiempo reducido que es el que tenemos, para abordar con el señor Ministro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería dirigirlos en ese sentido. Se va a tener que hacer un esfuerzo para hacerlo más sintético.

ILSE GUTIERREZ: Yo comprendo a Joaquín sobre aprovechar la presencia del señor Ministro, pero no sé el tiempo, habíamos hablado en algún momento que por lo general viene con la agenda muy comprometida y con solo esos tres temas nos llevamos una hora siendo muy sintéticos, muy ejecutivos y lo que yo temo es que si nosotros hablamos de los 3 temas, el tema más importante que era el CONED, diluye, porque aquí todo depende del tiempo que tenga el señor Ministro.

Lo que podríamos hacer brevemente es entregar una carta escrita, porque sobre todo con la propuesta de fomentar los estilos de vida saludable, resulta que los gremios ni siquiera se pronunciaron con esto y apoyarlo en ese sentido es también demostrarle que una Universidad pueda apoyar cosas buenas.

Recuerdo que dos días antes habían hecho una manifestación por el aumento de los 5 mil colones, pero los gremios no se pronunciaron acerca de esta posición del señor Ministro en fomentar estilos de vida saludable y ahí vienen los problemas políticos y poco estratégicos de parte de los gremios.

Creo que eso es importante resaltarlo y lo he estado conversando con los profesores también, pero lo que me preocupa es el tiempo y al hablar mucho no logremos nada. Sé que es esencial y todo, pero habíamos dicho acá que el asunto era CONED y que si podemos reiterarle a él que la UNED continuará con el proyecto CONED, desarrollándolo y apoyándolo, es importante y conversar también cuáles son las razones por las cuáles ellos tomaron esa decisión unilateral.

Es por ahí que yo enfatizo en un tema, por el poco tiempo que hay.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que podríamos hacer una introducción con el CONED, hablarle un poco de nuestra preocupación, yo le presentaría el por qué de nuestra posición con datos claros y de forma muy breve y dejarlo que él se exprese.

Lógicamente eso tenemos que compartirlo con don Ramiro, con don José Miguel y don Orlando para que no vayan a sentir coartada su libertad de poder conversar aquí.

Luego, con el tema de educación a mí me gustaría mucho retomarlo y creo que doña Ilse y doña Grethel son las más adecuadas, de forma muy breve en tomar el tema, la educación en general y después podemos hablar del acompañamiento en las decisiones como esa que se está planteando de la lucha por la comida sana. Lo podríamos plantear de forma general, que alguien más lo hiciera, de forma breve sin necesidad de caer en muchas discusiones. Se preparan ustedes dos para ver como lo pudieran abordar en términos de educación.

Lamentablemente don José Miguel y don Ramiro no están y tenemos que tomar la decisión en ese sentido, es más, ellos mismos estaban de acuerdo en que se tomara la decisión y le haríamos la salvedad ese día y dependiendo del espacio podríamos abordar ese tercer tema.

MAINOR HERRERA: Yo quisiera don Luis que se deje el espacio por si hay alguna pregunta de algún miembro del Consejo Universitario, algo que no esté claro, alguna inquietud sobre el tema que se esté tratando, que se pueda hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No se trata de que ustedes no hablen, si no de que manejemos el espacio, el tiempo de una forma racional, concretos.

GRETHEL RIVERA: Yo soy muy concreta y muy puntual, pero en un pliego de "peticiones" se le podría entregar como dice doña Ilse, una nota sustentando lo del CONED, una nota sustentando lo de las necesidades en educación y lo de los estilos de vida saludable.

Nosotros no vamos a extendernos, pero se le da el pliego y queda además algo por escrito, queda el anexo en actas y él se va con las ideas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy buena idea, me parece muy bien, solo que sugiero que el pliego no sea muy grande.

5. Informe del señor Luis Guillermo Carpio en el que informa sobre aniversario de la UNED e inauguración del Centro Universitario de Los Chiles.

Quiero decirles sobre la participación de don Alfio Piva en el XXXV Aniversario el sábado 3 de marzo en el Auditorio Nacional a las 7 de la noche, tenemos la Sinfónica en un concierto de 45 minutos, y tenemos la participación de don Leonardo Garnier que también me dijo que estaría acompañándonos e invitarlos de una vez para el 24 de marzo a la inauguración del Centro Universitario de Los Chiles, donde estaríamos haciendo una presentación a la comunidad, al sector político nacional y al sector educación.

Ojalá podamos tener una buena delegación aquí en Los Chiles, se está invitando a la comunidad, a todos los sectores aledaños, al Ministerio de Educación, alcaldes, a los diputados que promulgaron el proyecto, los diputados del 2008, que son de la zona de Guanacaste que son los que nos dieron los recursos por medio de la Ley 8457, y también va gente de las otras universidades, los Rectores están considerando también acompañarnos, de manera que creo que va a ser un evento muy importante para todos.

Quedan cordialmente invitados y los esperamos ahí.

Se está pensando en que un grupo se vaya temprano y regresar el mismo día. Esa es una alternativa

El Consejo Universitario había tomado un acuerdo a solicitud del señor Orlando Morales de reconocer a los funcionarios que habían recibido un premio en el año.

Entonces, ahí se les va a dar un reconocimiento a don Luis Paulino Vargas y a doña Katya Grau, porque el acuerdo dice “funcionarios”. No queremos hacernos muy extensivos en reconocimientos porque son 45 minutos de Sinfónica, no podemos pedirles un concierto más pequeño, más bien querían una hora y media.

Entonces, serían los discursos oficiales, hacer los reconocimientos y el concierto. Después hay un brindis, y ojala podamos estar todos ahí.

6. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre nota del Consejo Superior de Educación en relación al CONED.

Este es un acuerdo similar al que mandaron a los Diputados, viene dirigido al Consejo Universitario y es del Consejo Superior de Educación. Dice: “En la sesión No. 04-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 6 de febrero del 2012, en el pleno del Consejo se analizó el contenido del oficio CU.2012-004. A continuación se le remite el acuerdo respectivo. // Luego de analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad: Acuerdo 12-04-2012: En aras de atender con la debida formalidad y fundamento, las inquietudes del Consejo Universitario, sobre la decisión del Consejo Superior de Educación relativo al CONED, y tomando en cuenta la seriedad y complejidad del tema, les solicitamos un plazo de un mes para valorar las preocupaciones planteadas, reevaluar los argumentos que nos llevaron a la decisión de marras y poder responder adecuadamente sus inquietudes o, eventualmente, reconsiderar el acuerdo tomado.”

Eso nos da esperanzas, es similar al que le dieron a los Diputados.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Situación de estudiante que presentó convalidación ante la Universidad de Costa Rica y la misma fue denegada.

Se conoce inquietud planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, sobre situación presentada a la estudiante de la UNED, Andrea Soto Jiménez, a quien le fue rechazado en la Universidad de Costa Rica el reconocimiento de dos materias cursadas en la UNED.

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes No. 3.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce inquietud planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, sobre situación presentada a la estudiante de la UNED, Andrea Soto Jiménez, a quien le fue rechazado en la Universidad de Costa Rica el reconocimiento de dos materias cursadas en la UNED.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto a la Vicerrectoría Académica, para que en coordinación con la Oficina de Registro, analicen la situación de la estudiante Andrea Soto Jiménez, y presenten un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 23 de febrero del 2012.

ACUERDO FIRME

2. Propuestas de acuerdo planteadas en la encerrona del Consejo Universitario celebrada el 9 de febrero del 2012.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la modificación planteada al Reglamento del Consejo Universitario de acuerdo a los términos que hemos desarrollado en este mismo Consejo.

Voy a leerlo, por la trascendencia y además porque tuvo cambios de última hora.

Dice: *“Considerando: La importancia de que el Consejo Universitario se avoque a analizar temas de trascendental relevancia para la Universidad. SE ACUERDA: Reformar los Artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones para que se lean de la siguiente manera:*

ARTICULO 8:

El Consejo Universitario se reunirá al menos una vez por semana a la hora, fecha y lugar señalados salvo en periodos de vacaciones o receso. Las sesiones ordinarias se dividirán en dos partes, con una duración máxima de tres horas cada una y con un receso de dos horas entre la primera y la segunda parte de la sesión.

En la primera parte de conocerán los recursos en alzada, los dictámenes de las Comisiones permanentes y de las Comisiones Ad-hoc nombradas por el Plenario, para resolver asuntos específicos y los asuntos de política universitaria, así como aquellos de trascendental importancia o urgencia mayor.

En la segunda parte se atenderán los demás puntos de agenda.

Por acuerdo unánime de los miembros presentes, se podrá extender la duración de cualquiera de las partes hasta por una hora más, en caso de darse la ampliación el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional.”

Aquí tendríamos que ver la hora de comenzar, no hemos hablado de eso si lo dejamos para las 9:30 am o para las 8:30 am. Tenemos 2 horas de receso independientemente del momento en que terminemos la primera parte.

“ARTICULO 12:

El Consejo Universitario sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá el siguiente formato:

PRIMERA PARTE:

- I. Aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinarias o especiales, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico*
- II. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada*
- III. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales*
- IV. Asuntos de Política Institucional*

SEGUNDA PARTE:

- V. Aprobación de las actas*
- VI. Correspondencia*
- VII. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario*
- VIII. Asuntos de Trámite Urgente”*

Para los informes del Rector y de los miembros del Consejo Universitario se tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para cada uno con posibilidades de ampliarlo en casos especiales, previa autorización de este Consejo. .

JOAQUIN JIMENEZ: Dice: *“Para los informes del señor Rector y de los miembros del Consejo Universitario se define un tiempo máximo de 5 minutos para cada uno, pudiendo ampliarse 5 minutos más en caso de requerirse y a consideración de quién preside la sesión. Cada concejal dispondrá de hasta 2 minutos para referirse a cualquiera de los informes que se presenten.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Votamos esta modificación al Reglamento. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

Es interés del Consejo Universitario analizar temas de trascendental importancia para la Universidad.

SE ACUERDA:

Reformar los Artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lean de la siguiente manera:

ARTICULO 8:

El Consejo Universitario se reunirá al menos una vez por semana a la hora, fecha y lugar señalados, salvo en períodos de vacaciones o receso. Las sesiones ordinarias se dividirán en dos partes, con una duración máxima de tres horas cada una y con un receso de dos horas entre la primera y la segunda parte de la sesión.

En la primera parte se conocerán los recursos en alzada, los dictámenes de las comisiones permanentes y de las comisiones Ad-Hoc nombradas por el Plenario, para resolver asuntos específicos, y los asuntos de política universitaria, así como temas de trascendental importancia.

En la segunda parte se atenderán los demás puntos de la agenda.

Por acuerdo unánime de los miembros presentes, se podrá extender la duración de cualquiera de las partes, hasta por una hora más. En caso de darse la ampliación, el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional.

ARTICULO 12:

El Consejo Universitario sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá el siguiente formato:

PRIMERA PARTE:

- I. Aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinaria o especiales, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico. (*)***
- II. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada.***
- III. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales.***
- IV. Asuntos de Política Institucional y temas importantes.***

SEGUNDA PARTE:

- V. Aprobación de las actas.***
- VI. Correspondencia.***
- VII. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario. (**)***
- VIII. Asuntos de Trámite Urgente.***

(*) Por decisión del Consejo Universitario, podrán analizarse asuntos de urgencia, antes de la aprobación de la agenda.

(**) Para los informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario, se define un tiempo máximo de cinco minutos para cada uno, pudiendo ampliarse a cinco minutos más en caso de requerirse y a consideración de quien preside la sesión. Cada consejal dispondrá de hasta dos minutos para referirse a cualquiera de los informes que se presenten.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2-a)

SE ACUERDA trasladar la hora de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, para los jueves a las 8:30 a.m.

ACUERDO FIRME

El señor Luis Guillermo Carpio se retira de la sesión.

Se hace un receso.

Se continúa con la sesión.

GRETHEL RIVERA: Continuamos con la segunda propuesta que es la creación de la Comisión para analizar los lineamientos institucionales, el cambio que se hizo fue para la fecha de entrega de los mismos que la dejamos para el 16 de abril del 2012, no sé si tienen alguna observación, estamos de acuerdo, entonces la sometemos a votación, en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-b)

SE ACUERDA nombra una Comisión Especial, integrada por las señoras Grethel Rivera, quien la coordinará, Ilse Gutiérrez, Isamer Sáenz y los señores Joaquín Jiménez, Mainor Herrera y Juan Carlos Parreaguirre, con el fin de que presenten al Consejo Universitario una propuesta de Lineamientos de Políticas Institucional 2012-2016, a más tardar el 16 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 392-2012, Art. VI, celebrada el 7 de febrero del 2012 (CU.CPDA-2012-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 25 de enero del 2012, en relación con oficio ORH-RS-12-001 del 16 de enero del 2012 (REF. CU-015-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

GRETHEL RIVERA: Continuamos con un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de la sesión No. 392-2012, Art. VI celebrada el 7 de febrero del 2012, donde nos presenta el acuerdo de recomendar al Plenario la propuesta del Perfil de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, le doy la palabra a Ilse para que lo presente.

ILSE GUTIERREZ: Como ustedes recordarán el martes pasado estuvimos analizando el perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en realidad el perfil no cambia, a partir de la propuesta que nos hace la Oficina de Recursos Humanos, paso a darle lectura: “SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

1. *Aprobar el siguiente perfil para el puesto DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:*

Requisitos Indispensables:

- *Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.*

Requisito Legal:

- *Incorporación al Colegio Profesional respectivo.*

Requisitos de Experiencia:

- *Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.*
- *Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).*
- *Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.*
- *Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.*

Requisitos deseables:

- *Doctorado.*
- *Profesional 4 o superior.*
- *Manejo instrumental de un idioma extranjero.*
- *Conocimiento en el manejo de sistemas de información.*
- *Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.*

Condiciones:

- Realizar el curso de Control interno.
 - En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno.(acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009,del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)

ACUERDO FIRME

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director (a) de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

ACUERDO FIRME”

No sé si procede en este momento para que de una vez pudiéramos adelantar nombrar la comisión que pueda integrar, pero no sé si eso viene hasta después.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 392-2012, Art. VI, celebrada el 7 de febrero del 2012 (CU.CPDA-2012-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 25 de enero del 2012, en relación con oficio ORH-RS-12-001 del 16 de enero del 2012 (REF. CU-015-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el siguiente perfil para el puesto DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:**

Requisitos Indispensables:

- **Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.**

Requisito Legal:

- **Incorporación al Colegio Profesional respectivo.**

Requisitos de Experiencia:

- **Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.**
- **Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).**
- **Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.**
- **Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.**

Requisitos deseables:

- **Doctorado.**
- **Profesional 4 o superior.**
- **Manejo instrumental de un idioma extranjero.**
- **Conocimiento en el manejo de sistemas de información.**
- **Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.**

Condiciones:

- **Realizar el curso de Control interno.**
- **En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno.(acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009,del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)**

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director (a) de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.**

ACUERDO FIRME

El Sr. Rector Luis Guillermo Carpio, se reincorpora a la sesión.

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 406-2011, Art. I, celebrada el 18 de octubre del 2011 y aprobado en firme en la sesión 408-2011, (CU.CPDA-2012-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2110-2011, Art. III, inciso 2) celebrada el 23 de agosto del 2011, en relación con oficio OBE-158-2011 del 9 de agosto del 2011 suscrito por la Sra. Delita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten la propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 21 de mayo del 2010.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil.

JOAQUIN JIMENEZ: Están los dos reglamentos que podemos aprobar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el tema uno me pasaron el asunto de que se resolviera lo de las plazas, ya tenemos una alternativa que falta ponerla por escrito.

JOAQUIN JIMENEZ: Usted trae la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Exactamente, pido la reconsideración de dejarlo pendiente mientras presento eso.

Este tema queda pendiente de discusión para la próxima sesión.

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Reglamento del Consejo Asesor Interno de DAES y Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil.

Se conoce dictamen de la Comisión de asuntos Jurídicos, sesión 054-2011, Art. IV, celebrada el 21 de octubre del 2011 (CU.CAJ-2011-023), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 210-2011, Art. IV inciso 6) celebrada el 23 de junio del 2011, sobre oficio DAES-006-2011 del 17 de junio del 2011 (REF. CU-367-2011), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Interno de DAES, en sesión No. ordinaria 04-2011, celebrada el 13 de junio del 2011, referente las propuesta de Reglamento del Consejo Asesor Interno de DAES y Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil.

También, se conoce oficio SCU-2011-176 de fecha 29 de agosto del 2011, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-504-2011), en el que remite comentarios y sugerencias de la Comunidad Universitaria al Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Reglamento del Consejo Asesor Interno de DAES y Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil ¿ustedes han visto eso?

JOAQUIN JIMENEZ: Esos dos reglamentos fueron presentados como parte de la propuesta de reorganización del Área de Vida Estudiantil para cumplir con lo que ya el Consejo Universitario había acordado de crear ambas instancias.

Y la del Consejo Institucional inclusive, es un acuerdo del anterior del congreso, que ya el Consejo Universitario había acogido ese acuerdo había creado el Consejo Institucional y ahora ya se reglamenta para que funcione adecuadamente, estos dos reglamentos fueron vistos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, ahí pasaron todo el proceso, se mandaron a consulta a la comunidad.

La base de estos reglamentos fueron redactada por el Consejo Interno del Área de Vida Estudiantil, de manera que a mí me parecería que se pueden aprobar ambos reglamentos porque fueron muy analizados consensuados acá dentro.

La única observación que tengo y que después analizándola un poco más y comentándolo en la Dirección es en el Reglamento del Consejo Interno en el artículo VII que es una inquietud que cuando la analizamos lo había planteado don Mainor, que en el artículo VII en el segundo párrafo dice: *“El Consejo Asesor Interno de la DAES ...”*, explico este Consejo Interno puede acudir a un Consejo Asesor que son los cuatro jefes de oficina que se crearon más la Dirección, pueden ser convocados por este Consejo, entonces el Consejo Asesor Interno de la DAES cuando lo considere pertinente *“...podrá convocar como equipo asesor al titular de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y los titulares de cada una de las oficinas definidas en la estructura de DAES.”*, este equipo asesor solo sesionará para deliberar sobre el o los temas específicos para lo que fue convocado por acuerdo del Consejo Asesor Interno.

En el segundo párrafo dice, que es lo yo solicitaría que lo eliminemos: *“Asimismo, la persona titular de la DAES podrá requerir a dicho equipo en la solución de problemas administrativos y técnicos propios de la gestión del Área de Vida Estudiantil.”* Era un asunto que había discutido, don Mainor lo había planteado como un posible roce entre las facultades de la Dirección y las del Consejo, y después comentándolo un poco al final se tomó el acuerdo de dejarlo ahí, pero después haciendo un análisis mayor a lo interno del área, nos ha parecido que es prudente, me parece a mí en lo personal, que sería efectivamente mejor no tener esa figura, que quien tenga la Dirección pueda asesorarse de un equipo técnico para toma de decisiones porque son decisiones administrativas y técnicas propias de la gestión de un director.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Joaquín está cambiando el acuerdo de la comisión.

JOAQUIN JIMENEZ: Estoy solicitando que en el artículo VII se haga esa modificación, lo demás quedaría exactamente igual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Hay alguien más aquí de esa comisión?

JOAQUIN JIMENEZ: Los cuatro internos y estaba en su momento Julia Pinell como representante de los estudiantes.

ISAMER SAENZ: Solicitaría que se me dieran un tiempo más para poder revisar el reglamento, porque no lo conozco, y si tuviera alguna observación poderla llevar a la Comisión o traerla directamente al Plenario para que se pueda incluir, por lo menos para tener el conocimiento.

JOAQUIN JIMENEZ: Perfecto, me parece que sería traerla directamente aquí, solo le adelanto que Julia estuvo en todo el proceso y que en este reglamento interno no estaba considerado una representación estudiantil, y que a solicitud de Julia se incluyó; entonces la representación estudiantil está garantizada en ambos, y creo que en Consejo Asesor se amplió la representación estudiantil de la propuesta original, no estoy tan seguro, pero las representaciones estudiantiles en ambos casos están garantizadas, pero si podría ser.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sé que de estos reglamentos muchas de las cosas las estamos debiendo, comparto su preocupación, me parece muy bien, nada más le iba a proponer algo, para garantizar que esto esté listo en poco tiempo, que lo aprobáramos ahora pero que no lo dejemos en firme, para que usted tenga toda la oportunidad, tendría como dos semanas, porque si hubiera algún tipo de cambio lo pudiera plantear cuando se apruebe la agenda, de manera que así nos estaríamos garantizando, que esto ya estaría listo, sino entraría o se quedaría en línea con todo lo demás, esa sería una forma para colaborar con la Dirección y colaborar con los estudiantes, en este caso con ambos.

JOAQUIN JIMENEA: Si.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación?

JOAQUIN JIMENEZ: Con la eliminación de ese párrafo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Isamer, si sería bueno que tome nota de lo que se está eliminando.

JOAQUIN JIMENEZ: Se lo puedo hacer llegar.

MAINOR HERRERA: Joaquín, sería bueno leer de nuevo el párrafo que se eliminaría.

JOAQUIN JIMENEZ: *“Asimismo, la persona titular de la DAES podrá requerir a dicho equipo en la solución de problemas administrativos y técnicos propios de la gestión del área de Vida Estudiantil.”*

MAINOR HERRERA: Eso es parte del artículo 7.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso es parte del artículo 7.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo más, sería solo esa.

JOAQUIN JIMENEZ: Solo esa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaría en la disposición de aprobarlo y lo dejamos sin firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de asuntos Jurídicos, sesión 054-2011, Art. IV, celebrada el 21 de octubre del 2011 (CU.CAJ-2011-023), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 210-2011, Art. IV inciso 6) celebrada el 23 de junio del 2011, sobre oficio DAES-006-2011 del 17 de junio del 2011 (REF. CU-367-2011), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Interno de DAES, en sesión No. ordinaria 04-2011, celebrada el 13 de junio del 2011, referente las propuesta de Reglamento del Consejo Asesor Interno de DAES y Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil.

También, se conoce oficio SCU-2011-176 de fecha 29 de agosto del 2011, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-504-2011), en el que remite comentarios y sugerencias de la Comunidad Universitaria al Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA aprobar los siguiente Reglamentos:

REGLAMENTO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE VIDA ESTUDIANTIL

“ARTÍCULO 01: Del objeto

El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, creado mediante acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrado el 21 de mayo del 2010. Identificado en lo sucesivo como el CIVE.

ARTÍCULO 02: Del propósito

El CIVE es un órgano político, estratégico, colegiado, adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, cuyo propósito fundamental es establecer políticas y lineamientos para promover una eficiente gestión administrativa, la articulación institucional y el soporte que requieran los estudiantes.

ARTÍCULO 03: De su conformación

El CIVE lo integran:

1. El titular de la Dirección de Asuntos Estudiantiles quien lo presidirá
2. El titular de la Oficina de Atención Socioeconómica

3. El titular de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil
4. El titular de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
5. El titular de la Oficina de Promoción Estudiantil,
6. Dos académicos en representación de las escuelas designado por el titular de la Vicerrectoría Académica.
7. Un estudiante en representación de la Federación de Estudiantes (FEUNED) designado por la Junta Directiva de la FEUNED
8. Dos representantes de los Centros Universitarios designados por la persona titular de la Dirección de Centros Universitarios.
9. Un representante de la Dirección de Extensión designado por la persona titular de la Dirección de Extensión.
10. Un representante de la Vicerrectoría de Investigación designado por la persona titular de la Vicerrectoría de investigación.
11. Un representante de la Vicerrectoría de Planificación designado por la persona titular de la Vicerrectoría de Planificación.

Los representantes indicados en los puntos 6 y 8 deberán de dar informes periódicos de oficio o a solicitud de los Consejos de Escuelas, Consejos de Procesos Docentes y al Consejo de Centros Universitarios, con el propósito de integrar ideas y nuevas políticas relacionadas con el área de Vida Estudiantil relacionadas con acciones académicas y de centros universitarios, con el fin de retroalimentar al Consejo Interno de DAES en las definición de políticas o acuerdos relacionados con la vida estudiantil.

ARTÍCULO 04: De sus funciones

Son funciones del CIVE:

1. Conocer y remitir al Consejo Universitario las políticas para el área de vida estudiantil que le proponga el Consejo Interno de Vida Estudiantil.
2. Establecer políticas de articulación institucional en materia de Vida Estudiantil y remitirlas al Consejo Universitario.
3. Conformar una agenda prioritaria de análisis.
4. Impulsar proyectos institucionales e interuniversitarios que fortalezcan el quehacer de Vida Estudiantil en los Centro Universitarios.
5. Favorecer el entendimiento y articulación del área de Vida Estudiantil con las demás instancias de la Universidad.
6. Brindar orientaciones a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que propicien y fortalezcan la articulación de actividades estudiantiles en el ámbito interuniversitario y regional.

ARTÍCULO 05: De las sesiones

El CIVE sesionará de manera ordinaria al menos dos veces al año, una sesión en el primer semestre y otra sesión en el segundo semestre. También podrá sesionar extraordinariamente cuando sea convocado por la persona que lo preside o a solicitud de al menos la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 06: De la coordinación

Son funciones y atribuciones de quien preside el CIVE:

1. Presidir con todas las facultades necesarias las sesiones del Consejo
2. Ejecutar a cabalidad lo indicado en el propósito de este Reglamento.
3. Establecer las directrices que estime necesarias para el mejor desempeño del CIVE.
4. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo
5. Someter a la aprobación del Consejo la agenda y minuta de cada sesión
6. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento

ARTÍCULO 07: Del quórum

El CIVE sesionará válidamente con la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 08: Carácter de las sesiones

Las sesiones del Consejo serán privadas pero el Consejo o la persona que lo preside podrán invitar a las personas que juzgue convenientes, con el objeto de recabar informes o criterios. En ningún caso se deliberará ni votará en presencia de terceros interesados.

Artículo 09: Del Consejo ampliado.

El CIVE podrá convocar a un Consejo ampliado del área estudiantil cuando lo considera conveniente.

ARTÍCULO 10: De la adopción de acuerdos

Los acuerdos serán aprobados por el voto afirmativo de la mayoría simple de los presentes. Los acuerdos se considerarán firmes con la aprobación de la minuta correspondiente o por la decisión de, al menos dos terceras partes del total de los miembros.

ARTÍCULO 11: Del contenido de la minuta

La minuta de cada sesión del Consejo deberá contener como mínimo:

1. Fecha y hora en que se inicia y finaliza la sesión.
2. Indicación de los miembros presentes
3. Aprobación de la minuta anterior.
4. Acuerdos adoptados con su respectiva votación.
5. Firma de quien preside el CIVE

ARTÍCULO 11: Del orden de día

Las sesiones se celebrarán conforme al orden del día establecido por quien preside el Consejo. No obstante, podrá modificarse o alterarse el orden del día, luego de conocido por los miembros del Consejo, mediante acuerdo tomado, salvo el caso de las sesiones extraordinarias que deberán votar a favor todos los miembros presentes.

ARTÍCULO 12: De las ausencias de quien preside el Consejo

En las ausencias ocasionales de quien preside, presidirá las sesiones el miembro de mayor edad.

REGLAMENTO DEL CONSEJO ASESOR INTERNO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CAPÍTULO I

De la naturaleza, propósito, integración y convocatoria del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles

ARTÍCULO 1:

El Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, es un órgano de carácter colegiado, que forma parte de la estructura organizativa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Funciona como ente asesor del área de Vida Estudiantil.

ARTICULO 2:

Su propósito es proponer políticas en materia de vida estudiantil, así como apoyar la gestión de la DAES, dar seguimiento a los programas y promover el trabajo en equipo y la articulación con las diferentes instancias internas y externas a la Universidad.

ARTÍCULO 3:

El Consejo está integrado de la siguiente forma:

1. La persona titular de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, (DAES) quien lo preside.
2. La persona titular de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil
3. La persona titular de la Oficina de Atención Socioeconómica.
4. La persona titular de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil

5. La persona titular de la Oficina de Promoción Estudiantil
6. Los Coordinadores de los Programa de cada una de las cuatro oficinas anteriores.
7. Un representante estudiantil designado por la Junta Directiva de la FEUNED.
8. El Vicerrector Ejecutivo como invitado permanente con derecho a voz pero sin voto.

ARTÍCULO 4:

La persona titular de la DAES presidirá el Consejo y le corresponderá:

1. Velar porque el Consejo cumpla con sus funciones
2. Realizar la convocatoria con su respectiva agenda y minuta de la sesión anterior, la que deberá ser conocida por sus miembros con al menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la sesión.
3. Abrir la sesión, previa verificación del quórum.
4. Levantar las respectivas minutas de cada sesión.
5. Registrar los acuerdos, tomar las previsiones necesarias para la ejecución de los mismos y su respectivo seguimiento.
6. Velar por que las minutas estén listas antes de cada sesión.

ARTÍCULO 5:

En caso de ausencia de la persona titular de la DAES, presidirá el Consejo la persona de mayor edad entre los presentes.

ARTÍCULO 6:

El Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sesionará ordinariamente tres veces al año, al finalizar cada cuatrimestre debiendo informar al Vicerrector Ejecutivo el cronograma de las mismas y en forma extraordinaria por iniciativa del Director (a) o a solicitud de al menos la tercera parte de sus miembros. La convocatoria a sesiones extraordinarias se hará, con al menos tres días hábiles de antelación y en ésta se indicarán los temas de la agenda, los cuales no podrán ser variados.

ARTÍCULO 7:

El Consejo Asesor Interno de la DAES, cuando lo considere pertinente, podrá convocar como su equipo asesor, al titular de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y a los titulares de cada una de las oficinas definidas en la estructura de la DAES. Este equipo asesor solo sesionará para deliberar sobre el o los temas específicos para los cuales fue convocado por el Consejo Asesor Interno.

Igualmente ambos órganos podrán convocar a las instancias técnicas de la Universidad que estimen conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 8:

Las sesiones ordinarias conocerán lo indicado en la agenda, la cual deberá ser aprobada por los votos de la mayoría de los presentes. La agenda deberá incluir al menos los siguientes puntos:

1. Comprobación de quórum
2. Aprobación de la agenda
3. Aprobación de la minuta anterior.
4. Correspondencia
5. Informes
6. Propuestas para análisis y discusión
7. Asuntos Varios

ARTÍCULO 9:

Son atribuciones del Consejo de Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles:

1. Conocer y dar seguimiento al Plan de Desarrollo Estratégico y Plan de Acción de cada una de las cuatro oficinas definidas en la estructura de la DAES
2. Conocer el Plan Operativo Anual de cada una de las cuatro oficinas definidas en la estructura de la DAES.
3. Conocer y brindar criterio para la apertura de planes y programas que presente cada una de las cuatro oficinas definidas en la estructura de la DAES.
4. Atender los acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría aprueben, relativos al quehacer del área de Vida Estudiantil.
5. Rendir los dictámenes que le sean solicitados por el Consejo Universitario, el Rector o los Vicerrectores.
6. Conocer el Informe Anual de Labores de cada una de las cuatro oficinas definidas en la estructura de la DAES y emitir las recomendaciones y observaciones que estime a bien.
7. Promover la vinculación e integración de cada una de las cuatro oficinas definidas en la estructura de la DAES.

8. Conocer el quehacer de diferentes comisiones internas y externas en las que participan los y las funcionarias de Vida Estudiantil. Y vincularlos con la Vicerrectoría de Investigación.
9. Definir áreas de competencia necesarias para realizar investigaciones y proyectos atinentes al área de Vida Estudiantil.
10. Velar por las buenas prácticas en la gestión organizacional.

ARTÍCULO 10:

Son deberes de los miembros del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles:

1. Asistir puntualmente a todas las sesiones convocadas según lo indicado en el presente Reglamento.
2. Permanecer dentro del recinto de sesiones, salvo casos debidamente justificados
3. Atender los requerimientos que el Consejo les asigne.

ARTÍCULO 11:

Son atribuciones de los miembros del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles:

1. Presentar las mociones que crean oportunas.
2. Pedir la palabra al presidente del órgano
3. Dar su voto afirmativo o negativo en los asuntos en debate. En ningún caso podrá abstenerse de votar.
4. Pedir revisión, de manera razonada, de los acuerdos tomados en la última sesión.
5. Solicitar la declaratoria en firme de un acuerdo que se haya tomado en la misma sesión.
6. Informar sobre los acuerdos en firme, a los funcionarios y funcionarias a su cargo

ARTÍCULO 12:

La asistencia de los miembros del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles a las sesiones será obligatoria, excepto en casos debidamente justificados. En ningún caso procede la representación del titular respectivo.

ARTÍCULO 13:

Los miembros del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles deberán guardar discreción y confidencialidad en cuanto a los

acuerdos que aún no estén firmes y observar, en general, los principios éticos y profesionales correspondientes.

CAPÍTULO II **De las sesiones**

ARTÍCULO 14:

Las sesiones del Consejo Asesor Interno serán privadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siete, pero en ningún caso se deliberará ni votará en presencia de personas invitadas.

ARTÍCULO 15:

Para que el Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sesione válidamente, se requiere la presencia de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 16:

Se procurará que los acuerdos del Consejo Asesor Interno se tomen por consenso. No obstante, todo acuerdo deberá ser aprobado por el voto de al menos la mitad más uno de sus miembros presentes. La aprobación de las minutas requerirá de la misma votación. Los acuerdos se considerarán firmes con la aprobación de la minuta correspondiente o por la decisión de al menos dos terceras partes del total de los miembros. En los casos de empate se repetirá la votación y si persiste, el Director tendrá doble voto.

ARTÍCULO 17:

Las sesiones durarán un máximo de tres horas, salvo que el Consejo acuerde prorrogar su duración por una hora más, por moción aprobada por la totalidad de los miembros presentes, para lo cual se dará un receso de quince minutos.

CAPÍTULO III **De las Mociones**

ARTÍCULO 18:

Los miembros del Consejo Asesor Interno tendrán derecho a presentar mociones de orden, fondo y de forma.

ARTÍCULO 19:

Son mociones de fondo las que tienden a variar, adicionar o proponer el contenido de un posible acuerdo del Consejo.

ARTÍCULO 20:

Serán mociones de orden las que se presentan en el transcurso de la sesión y que tienden a concluir, ampliar o posponer el debate, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la coordinación. Se someterán a discusión y a votación inmediatamente después de que concluya quien esté en el uso de la palabra

ARTÍCULO 21:

Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción, acuerdo o minuta. Se presentarán a la coordinación, quien informará al Consejo para lo que corresponda.

ARTÍCULO 22:

Cuando un miembro del Consejo esté en el uso de la palabra solo podrá ser interrumpido por infracción al reglamento, por separación del asunto en debate, o por moción de orden.

CAPÍTULO IV De la Votación

ARTÍCULO 23:

Existirán tres formas de votación:

1. Ordinaria; es la que se realiza expresando cada miembro su voto sin que se deje constancia de los votos individuales en la minuta, salvo que así lo solicite alguno de sus miembros.
2. Nominal cada miembro expresará su voto, de lo cual se dejará constancia en la minuta. Sólo se procederá a la votación nominal cuando el Consejo haya aprobado una moción de orden para este efecto.
3. Secreta: se someterán a esta votación aquellos asuntos que así lo acuerde la totalidad de los miembros presentes, previa moción de orden.

CAPÍTULO V De los Recursos

ARTÍCULO 24:

Se podrá presentar recurso de revisión contra aquellas decisiones del Consejo que no estén firmes.

El recurso de revisión será conocido en la sesión en que se discuta la minuta correspondiente, salvo acuerdo en contrario del mismo Consejo.

ARTÍCULO 25:

Las decisiones del Consejo Asesor Interno podrán ser impugnadas mediante los recursos de revocatoria y de apelación en subsidio de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto Orgánico. El recurso de apelación será conocido por el Consejo de Rectoría.”

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaría en la disposición de aprobarlo y lo dejamos sin firmeza, ¿están de acuerdo con eso?

JOAQUIN JIMENEZ: Los dos reglamentos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los dos reglamentos.

JOAQUIN JIMENEZ. Los dos reglamentos estarían aprobados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que se envíen a la Federación de Estudiantes para efectos de analizarlo, antes de la aprobación del acta, con la consideración de que si hay observaciones, estamos en la mejor disposición de escucharlas para ser analizadas antes de darle firmeza, ese sería nuestro compromiso.

* * *

Se levanta la sesión al ser las quince horas con cinco minutos.

MAG. LUIS G.MO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

NA / EF / IA / LP **